CD-OC-081-2021

Secretaría de Salud Subred Sur Occidente E.S.E.	SOLICITUD DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	4
		Fecha de aprobación:	7/11/2018
		Código:	18-01-FO-0012

1. Bogotá Abril del 2021

2. INFORMACIÓN

2.1. La solicitud esta incluida en el Plan de adquisiciones:	Si:	X	No:		

2.2. Justificación de la necesidad:

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., nace a la vida jurídica en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo 641 de Abril 6 de 2016, del CONCEJO DE BOGOTÁ D.C, QUE REORGANIZA EL SECTOR SALUD DEL DISTRITO CAPITAL, SE MODIFICA EL ACUERDO 257 DE 2006 Y SE EXPIDEN OTRAS DISPOSICIONES. ARTÍCULO 2º. Fusión de Empresas Sociales del Estado. Fusionar las siguientes Empresas Sociales del Estado, adscritas a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C., como sigue: (...) "Empresas Sociales del Estado de: Pablo VI Bosa, del Sur Occidente, Bosa, Fontibón y Occidente de Kennedy, se fusionan en la Empresa Social del Estado denominada "Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E."

Como Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente Empresa Social del Estado, presta servicios integrales de salud de baja, mediana y alta complejidad y adelanta las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad a nivel individual y colectivo que le brindan al usuario una atención integral, fortaleciendo las acciones de auto cuidado, mutuo cuidado y las intersectoriales que fomenten acciones individuales y colectivas para incentivar estilos de vida saludable.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., para los procesos de adquisición de bienes y/o servicios se rige por el derecho Privado conforme a lo dispuesto en los artículos 194, 195 numeral 6 y 197 de la Ley 100 de 1993; Código Civil, Código de Comercio, Estatuto y Manual de Contratación de la Subred Sur Occidente, la cual constituye una categoría especial de Entidad Pública, descentralizada adscrita a la Secretaría Distrital de Salud, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. Dada su naturaleza jurídica, podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CON EL FIN DE GARANTIZAR LA ATENCIÓN OPORTUNA Y SEGURA DE LOS USUÁRIOS, SE HACE NECESARIO, REALIZAR LA REPARACIÓN DE LA TARJETA DE KILOVOLTAJE DEL RAYOS X FIJO DE LA USS PABLO VI BOSA DONDE SE INCLUYE: CALIDAD DEL REPUESTO REQUERIDO SEGÚN SU NECESIDAD, APOYO TECNICO Y ADMINISTRATIVO PARA VELAR POR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL MISMO Y DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN 2003 DE 2014

2.3. Área solicitante:
INGENIERÍA BIOMÉDICA

3. CARACTERISTICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

3.1. Descripción del objeto:

ADQUISICIÓN DE LA TARJETA DE KILOVOLTIOS, PARA EQUIPO DE RAYOS X TXR 325 D CON SU RESPECTIVA INSTALACIÓN

3.2 Garantías a constituir por el oferente:

3.2.1. De seriedad de la oferta.
3.2.2. De cumplimiento del contrato.
3.2.3. De la calidad del servicio.
3.2.4. De responsabilidad civil extracontractual.
3.2.5. De pago de salarios y prestaciones sociales.
3.2.6. De la calidad y correcto funcionamiento de los bienes.
3.2.7. De la provisión de repuestos, accesorios y correcto funcionamiento de equipos

3.3. Plazo del contrato u orden:	UN (1) MES
3.4. Plazo de entrega:	UN (1) MES

3.5. Lugar y forma de entrega de los bienes o de la prestación:

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

3.6. Especificaciones técnicas e información de referencia:



TARJETA DE KILOVOLTIOS, PARA EQUIPO DE RAYOS X TXR 325 D

3.7. Valoración de los riesgos previsibles:

VER CUADRO ANEXO

4.OBLIGACIONES

1. Previo acuerdo con el supervisor contrato realizar entrega de los respuestas, partes, componentes y accesorios originales nuevos, no re-manufacturados y de conformidad con las Especificaciones técnicas establecidas, en la sede requerida.
2. Ofrecer garantía sobre la tarjeta suministrada, la cual debe ser por un término no inferior de seis (6) meses.
3. Garantizar la disponibilidad de la tarjeta, partes, componentes y accesorios originales, para brindar un servicio ágil y oportuno.
4. deberá entregar una certificación confirmando que la tarjeta y sus componentes son originales y compatibles con el equipo.
5. Dentro de las 4 horas a partir de la fecha de la solicitud realizada por el supervisor del contrato, se realizara entrega de la tarjeta para el equipo de imagen logia.
6. carta firmada por el representante legal, en la cual se garantiza el cambio de la tarjeta, en el caso dado que no funcione en el equipo.
7. con la facturación se debe entregar una reporte de mantenimiento correctivo firmada por el ingeniero biomédico de la unidad garantizando que la tarjeta funciono en el equipo
8. Obrar de buena fe y lealtad en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
9. Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el Plan Institucional de Gestión Ambiental, los Planes de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios de cada sede, Planes de Gestión de Residuos Peligrosos - PGIRESPEL de cada sede y Planes de Acción Interno para el Aprovechamiento de los Residuos de cada sede.
10. Previo acuerdo con el supervisor del contrato, brindar los números de contacto (celular y correo electrónico) de la persona que realizara la entrega e instalación de la tarjeta.
11. Contar con experiencia en el mismo objeto contractual, Dicha experiencia debe ser referenciada por las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud de tipo privado o público donde haya ejecutado o esté ejecutando dicho contrato.

CRITERIOS A EVALUAR

1. el oferente debe entregar la ficha técnica de la tarjeta de kilovoltaje (DIGITAL KWP METR) si aplica,
2. carta de compromiso firmada por el representante legal, donde el proveedor se compromete a cumplir el programa nacional de tecno vigilancia de acuerdo al resolución 4816 del 2008 y el decreto 4725 del 2005.
3. carta firmada por el representante legal que garantice que los repuestos sean de las características y especificaciones técnicas requeridas por la subred integrada de servicios de salud sur occidente E.S.E
5. carta certificando cumplimiento a política ambiental de la subred integrada de servicios de salud suroccidente E.S.E.
6,demostrar expericiensa en el manejo de equipos de imagenologia

3.7. Valoración de los riesgos previsibles: VER CUADRO ANEXO

5. Nasly Jordan Murillo
Ingeniera, Biomedica

7. VoBo. JOSE ORLANDO ANGEL TORRES
Subgerente Corporativo

8. Fecha de Recepción en la Dirección de Contratación

42203707

Recib 27/04/21 12:09

Anexo 3.

TIPO DE RIESGO	IMPACTO (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)
RIESGOS ECONÓMICOS: son los derivados del comportamiento del mercado el cual se altera por las fluctuaciones de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos.	4	3
RIESGO SOCIALES O POLÍTICOS: Estos hacen referencia los diferentes cambios de las políticas gubernamentales, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales, las cuales tiene un impacto directo en la ejecución del contrato. También son aquellos que se relacionan cuando no existen acuerdos entre la población y el gobierno, grupos de interés o la sociedad, generando paros, huelgas, acciones terroristas, entre otros.	1	1
RIESGOS OPERACIONALES: Están asociados principalmente con la operación del contrato, y se presentan en el momento en que el monto de la inversión no haya sido la suficiente para cumplir el objetivo del contrato, sea por que se requieren mayores cantidades de insumos o bienes distintos a los pactados contractualmente o por la disponibilidad oportuna o gestión para la adquisición de estos insumos o bienes. Otro factor importante es cuando se presenta la extensión del plazo, esto ocurre cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables al contratista.	3	2
RIESGOS FINANCIEROS: Este riesgo se clasifica en el riesgo por liquidez y el riesgo de las condiciones financieras. El primero hace referencia a la dificultad de conseguir recursos, tanto en el sector financiero como en el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo se refiere a los términos financieros de dichos recursos en cuanto a plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.	3	3
RIESGOS REGULATORIOS: Cambios regulatorios, administrativos y legales que afectan significativamente los flujos del proyecto. Ejemplo de estos es cuando se evidencian cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad.	2	1
RIESGOS DE LA NATURALEZA: se refieren a los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que en ocasiones pueden ser previsibles pero su diagnóstico esta fuera del control de las partes.	1	1
RIESGOS AMBIENTALES: estos se presentan cuando se tienen las obligaciones de contar en un proyecto con las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental. El riesgo se evidencia en el momento en que se esté ejecutando el contrato se configuren pasivos ambientales por el mal manejo de las licencias ambientales generando un costo superior al estimado el cual no puede ser imputable a ninguna de las partes.	1	1
RIESGOS TECNOLÓGICOS: Suele presentarse cuando ocurren fallos en las telecomunicaciones o haya una suspensión de los servicios públicos, asimismo cuando la tecnología a utilizar tiene un nuevo desarrollo o los estándares varían afectando la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica.	2	1
RIESGO ANTICORRUPCIÓN: Posibilidad de que por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado. Efectos generados por la ocurrencia de un riesgo que afecta los objetivos o un proceso de la entidad. Pueden ser entre otros, una pérdida, un daño, un perjuicio, un detrimento y/o favorecimiento al colaborador o de un tercero.	2	1